



haber fijado su residencia y vecindad en el in-  
 mediato Pueblo de Galapama, como tambien que  
 se informe acerca de su conducta; y por tanto  
 se le elimine del padrón de Vecinos; y S. A.  
 acordaron tenerlo por despedido tan luego co-  
 mo satisfaga los devitos que hace alposito y  
 contribuciones de esta villa, quedandole eliminado  
 del padrón; informandole a la vez, que durante  
 su permanencia en esta villa, ha observado  
 buena conducta.

Con lo que se termino esta Sesion de que  
 yo el Secretario certifico =

Moro (Pueda) Garcia

Alegrete

Martinez

Espinosa

Velas

Sanchez

Lopez Soto

Tomás Rubio Heredia

